

ANEXO
RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	MODALIDAD
I.E.S. TIERRA DE BARROS	ACEUCHAL	BADAJOS	Modalidad A
I.E.S. RUTA DE LA PLATA	CALAMONTE	BADAJOS	Modalidad B
I.E.S. ALAGÓN	CORIA	CÁCERES	Modalidad B
I.E.S. RAMÓN CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS	Modalidad A
I.E.S.O. LOS BARRUECOS	MALPARTIDA DE CÁCERES	CÁCERES	Modalidad A
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	MÉRIDA	BADAJOS	Modalidad A
I.E.S. ALBARREGAS	MÉRIDA	BADAJOS	Modalidad B
I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA	BADAJOS	Modalidad B
I.E.S. AUGUSTÓBRIGA	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	Modalidad B
I.E.S. ENRIQUE DÍEZ CANEDO	PUEBLA DE LA CALZADA	BADAJOS	Modalidad A
I.E.S.O. VALDEMEDEL	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	Modalidad A
I.E.S.O. DE TIÉTAR DEL CAUDILLO	TIÉTAR DEL CAUDILLO	CÁCERES	Modalidad A
I.E.S. TIERRABLANCA	ZARZA (LA)	BADAJOS	Modalidad B

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros públicos de Educación Infantil, de Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 9 de marzo de 2007 (D.O.E. n.º 35, de 24 de marzo), a propues-

ta de la Comisión de Selección y Seguimiento, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

Estimar las solicitudes de los centros relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 15 de junio de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO

RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	MODALIDAD
C.P. SAN FRANCISCO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	Modalidad B
C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN	ALMOHARÍN	CÁCERES	Modalidad B
C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	BADAJOS	BADAJOS	Modalidad B
C.P. FRANCISCO PIZARRO	CÁCERES	CÁCERES	Modalidad B
C.P. SAN FRANCISCO DE ASÍS	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOS	Modalidad B
C.R.A. ALMENARA	GATA	CÁCERES	Modalidad B
C.P. SAN ISIDRO	GUADIANA	BADAJOS	Modalidad B
C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	HIGUERA DE LA SERENA	BADAJOS	Modalidad A
C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOS	Modalidad B
C.P. PEDRO VILALLONGA CÁNOVAS	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	BADAJOS	Modalidad B
C.P. VIRGEN DEL PILAR	SANTA MARÍA DE LAS LOMAS	CÁCERES	Modalidad A
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	TRUJILLANOS	BADAJOS	Modalidad B